

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 1 de 33



DÑA. MARINA OFICIAL MOLINA, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna, celebrada en fecha 15 de diciembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo

“3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2022 FUNDELP: Dada cuenta del expediente nº 132/2021/140 de APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2022 FUNDELP.

1º Considerando la obligatoriedad establecida por la legislación vigente en relación a la aprobación del Plan de Actuación Anual de FUNDELP.

2º Considerando que la situación actual de las entidades deportivas locales derivada de los perjuicios asociados a la pandemia hace necesaria una nueva línea de ayudas cuyo objetivo es colaborar en la financiación de las medidas preventivas ante la Covid-19.

3º La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 9 de diciembre de 2020.

4º El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 14 de diciembre de 2020.

5º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta de resolución en fecha 10 de diciembre de 2021. La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 10 de diciembre de 2021. El Interventor de FUNDELP emite fiscalización favorable en fecha 13 de diciembre de 2021.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º Lo dispuesto por el Decreto 38/2011, de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en su art. 25 en relación a la aprobación del Plan de Actuación.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

-

El Decreto 38/2011, de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en su art. 25 Plan de Actuación al establecer que:

“1. El Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente. El Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la fundación.”

A la vista de lo expuesto, el Patronato, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actuación de FUNDELP para el ejercicio 2021 con código CSV 1C586X4A5X0T0U1404NO que obra en el expediente y que abajo se transcribe de forma literal:

-

PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LOCAL DE PATERNA

C.I.F.: G98025976

Nº REGISTRO: 494-V

EJERCICIO: 2022

1. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA CLUBES PATRONOS
------------------------------	---------------------------------

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 3 de 33



Fines	DEPORTIVOS
Población beneficiaria	DEPORTISTAS DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Otras
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Entidades beneficiarias: Unión Deportiva Paterna, Paterna C.F. y Nou Basquet Paterna

Plan estructurado en 3 programas:

- PROGRAMA 1.1: Apoyo para dotaciones de equipamientos y material deportivo.
- PROGRAMA 1.2: Apoyo al deportista: bolsas de estudio y viaje.
- PROGRAMA 1.3: Apoyo al desarrollo técnico- deportivo: becas y ayudas para el desarrollo y mantenimiento de cuerpos técnicos.

La finalidad de las ayudas previstas es la consolidación y desarrollo de los proyectos deportivos de las tres entidades beneficiarias del Plan, mediante la colaboración para adquisición de material y equipamiento deportivo, formación y mantenimiento de cuerpos técnicos y colaboración para el desarrollo de programas de tecnificación e iniciación al rendimiento deportivo. La difusión territorial de los proyectos y el incremento y la consolidación de la base de deportistas que nutre a los equipos de competición es también un objetivo a desarrollar.

Para las tres entidades beneficiarias del Plan, se pretende la consolidación de los grupos de trabajo existentes, la mejora de cuerpos técnicos y la colaboración en el sostenimiento de programas deportivos con población del municipio.

El plan de pagos previsto de las ayudas es el siguiente:

Plan clubes patronos: total 45.000 €

La distribución de las cuantías correspondientes a cada Club se lleva a cabo de acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y que queda establecida en:

- Paterna CF: 6ª categoría (50 puntos): 10.714,50 €.
- Nou Basquet Paterna: 2ª categoría (90 puntos): 19.286,10 €.
- UD Paterna: 4ª categoría (70 puntos): 15.000,30 €.

(Valor punto: 214,29 €, resultante de 45.000,00 € / 210 puntos))

Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a la aprobación de la subvención municipal
Pago 2: 35% restante en septiembre 2022 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente)

Adicionalmente se incluye de forma excepcional una ayuda directa a la entidad Paterna Club de Fútbol, en atención a las especiales circunstancias que concurren en la instalación Estadio Gerardo Salvador, que impiden el normal uso de una parte importante de las infraestructuras necesarias para normal el desarrollo de la actividad, y que obligan a la disposición por parte del Club de números elementos en régimen de alquiler (vestuarios, aseos, almacenes y oficinas). La ayuda está destinada exclusivamente a sufragar estos gastos excepcionales de alquiler y deberá ser justificada mediante facturas de dichos gastos.

Importe total máximo de la ayuda excepcional: Hasta 15.000 €. La cuantía de la ayuda nunca podrá superar los gastos efectivamente justificados. Importes justificados inferiores serán regularizados en el último plazo de pago.

Forma de pago ayuda extraordinaria Paterna CF:

Enero 2022: 5.000 €

Abril 2022: 5.000 €

Julio 2022: 5.000 €

El pago a clubes patronos queda supeditado al cumplimiento de las obligaciones de los clubes con respecto a FUNDELP y al Ayuntamiento de Paterna.

Plan Programa 90/10 de FUNDELP: total estimado 20.250,00 €

Los pagos vinculados al programa 90/10 de la Fundación se atenderán en virtud de los acuerdos que finalmente se formalicen, y siempre tras la recepción efectiva de los pagos por la Fundación.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 5 de 33



Objetivo	Indicador	Cuantificación
Consolidación de beneficiarios	Nº de deportistas incluidos en los proyectos	1.000 deportistas
Mejora de la formación de técnicos	Nº de técnicos en formación	20 técnicos formados / reciclados
Consolidación en niveles de competición	Nº equipos que ascienden de categoría deportiva para la temporada 19-20	8 equipos
Prevención del abandono por razones económicas	Nº ayudas económicas facilitadas a deportistas con escasos recursos	50 ayudas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

Los recursos humanos destinados a este proyecto son personal voluntario deportivo propio de las entidades beneficiarias de las ayudas. No se adscribe al mismo personal alguno de la Fundación.

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	1.000	
Personas jurídicas	3	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	80.250,00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	

Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	80.250,00 €

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DEPORTE ADAPTADO Y SOCIAL
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	DEPORTISTAS ADAPTADOS DEL CENTRO OCUPACIONAL, ESCUELA TALLER Y CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO (Patronato Intermunicipal Francisco Esteve)
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL

Entidad beneficiaria: Patronato Intermunicipal Francisco Esteve de Paterna

Programa de deporte adaptado que incluye actividades polideportivas, natación adaptada y Fútbol 8 adaptado destinado a personas con discapacidad física e intelectual.

Las actividades subvencionadas se desarrollan en Instalaciones Deportivas Municipales de Paterna, en terrenos de la Ciudad Deportiva del Valencia Club de Fútbol, o en cualquier otro equipamiento o instalación sita en la localidad de Paterna, o fuera de ella, en función de las necesidades de la actividad.

El programa consiste en la subvención, vía convenio de colaboración, para la asunción de las tareas de Dirección Técnica y la docencia de diversos grupos de disciplinas adaptadas y actividades destinadas a poblaciones en riesgo de exclusión social, facilitando la participación a través de diversas iniciativas, entre las que caben la dirección técnica y docencia de los grupos, la facilitación de infraestructura y/o la financiación total o parcial de las actividades para los interesados o los colectivos o instituciones que los sustentan.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 7 de 33



Para todos los casos, el proyecto podrá incluir la organización de la asistencia a competiciones, así como los desplazamientos, equipaciones deportivas y material necesario para el adecuado desarrollo de la actividad.

Estimación de la distribución de gastos:

Convenio de colaboración para la asunción de gastos de dirección técnica, docencia, desplazamientos y material deportivo: importe máximo de 15.000,00 €.

El Presidente de FUNDELP queda facultado para la aprobación del convenio, la determinación de la cuantía final del mismo (siempre y cuando no supere la cuantía máxima aquí aprobada), su suscripción, supervisión, y aprobación de la justificación del mismo.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Consolidación de beneficiarios	Nº de deportistas incluidos en los proyectos	150 deportistas
Participación en encuentros	Nº de jornadas de encuentro y competición desarrolladas	10 jornadas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	10	
Personal voluntario	0	

El personal a cargo de esta actividad no mantiene una relación laboral directa con FUNDELP, sino que son contratados a través de una empresa de servicios especializada en servicios deportivos.

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	150	

Personas jurídicas	1	
--------------------	---	--

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	15.000,00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	15.000,00 €

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA COLABORACIÓN EN TROFEOS DEPORTIVOS EVENTOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL

Las ayudas reguladas en el presente Plan tendrán como objeto colaborar en la adquisición de trofeos y premios para entidades locales que lo soliciten a la Fundación con motivo de la celebración de torneos, encuentros o eventos de naturaleza deportiva y cuyo desarrollo sea el municipio de Paterna durante el año 2022. Se establece un límite

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 9 de 33



de 15 colaboraciones para 2022 de un importe máximo de 200 € cada una (IVA incluido).

Las entidades interesadas deberán acreditar, al menos:

- Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma
- Fecha de inicio y final del evento, así como lugar y horario donde se desarrolla
- Breve descripción de la actividad
- Número de deportistas que participan en la actividad
- Edad de los deportistas, concretando los que sean menores de 13 años, entre los 14 y 18 años, y mayores de 18 años
- Presupuesto económico de la misma
- Número de horas de dicha actividad

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Potenciar iniciativas deportivas locales	Nº de proyectos solicitados	20 proyectos
Incrementar el número de deportistas beneficiarios de las iniciativas subvencionadas	Nº de deportistas beneficiarios de los eventos celebrados	800 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	0	
Personas jurídicas	15	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	3.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	3.000,00 €

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA BECAS PARA FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Técnicos vinculados a entidades deportivas censadas en el municipio de Paterna
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Las ayudas reguladas en el presente Plan tendrán como objeto colaborar en la matriculación, asistencia y aprovechamiento de cursos de formación en materia técnico-

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 11 de 33



deportiva a los que deseen asistir técnicos locales vinculados a entidades deportivas del municipio. Será imprescindible, para ser beneficiario de las ayudas, estar empadronado en el municipio de Paterna, o bien llevar al menos tres temporadas consecutivas prestando servicios como técnico en cualquier entidad deportiva local de forma interrumpida. Se establece un límite de 15 colaboraciones de un máximo de 200 € cada una para 2022.

Se consideran también planes de formación interna impulsados por entidades con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna/FUNDELP en materia de deportes.

Los técnicos interesados deberán acreditar, al menos:

- Datos personales del solicitante, incluyendo edad (en caso de menores de edad será preceptiva autorización de padre, madre o tutor).
- Certificado expedido por entidad deportiva local que acredite que el técnico presta sus servicios en la misma, indicando expresamente sus responsabilidades.
- Acción formativa / curso en el que desea matricularse o ha realizado.
- Fecha de inicio y final del curso, así como lugar y horario donde se desarrolla.
- Breve descripción del mismo, y titulación a la que conduce.
- Federación o institución promotora y responsable del curso.
- Coste del curso.
- Número de horas de dicha actividad.

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
----------	-----------	----------------

Potenciar la formación de técnicos deportivos locales	Nº de técnicos beneficiarios	15 técnicos
---	------------------------------	-------------

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	15	
Personas jurídicas	5	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	3.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	3.000,00 €

ACTIVIDAD 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA BECAS PARA DEPORTISTAS LOCALES	
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES	
Población beneficiaria	Deportistas de élite censados en el municipio de Paterna, o afiliados al menos 3 años a entidades locales	
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras	
	Técnicas: Información y orientación Formación y asistencia técnica investigaciones	Ediciones y publicaciones Estudios e

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 13 de 33



	Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los deportistas de élite de Paterna a incentivar los programas de entrenamiento y competición para alcanzar sus objetivos, con una ayuda máxima por deportista de 500 €.

Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser residentes y empadronados en Paterna, o bien disponer de licencia deportiva o federativa en un club local durante, al menos, las últimas tres temporadas consecutivas.
- Estar en posesión de la licencia federativa o escolar en vigor de la modalidad deportiva correspondiente.
- No tener la consideración de deportista profesional

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	30 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	30	
Personas jurídicas	0	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	15.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	15.000,00 €

ACTIVIDAD 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA BECAS DESPLAZAMIENTOS DEPORTISTAS Y EQUIPOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Deportistas y equipos deportivos censados en el municipio de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 15 de 33



Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana
----------------------------------	--

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los gastos de desplazamiento y alojamiento de deportistas y equipos deportivos de Paterna.

Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas y equipos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Son subvencionables los desplazamientos y/o alojamientos vinculados a la participación de equipos y deportistas en competiciones nacionales o internacionales de carácter oficial (que formen parte del calendario oficial de las respectivas federaciones deportivas), cuyo destino sea fuera de la Comunitat Valenciana.
2. Son subvencionables aquellas competiciones que tengan el carácter de final, fase final, o evento extraordinario de la disciplina en cuestión, y no aquellas que formen parte de competición regular de liga o campeonato regular.
3. Los desplazamientos y alojamientos subvencionables deberán ajustarse a las fechas de la competición con un máximo de un día previo y un día posterior a la celebración del evento, y realizarse en modalidades de transporte de precio económico (clases turista, regular, etc.). Para el caso de desplazamientos en vehículos privados, será preciso recabar la autorización de FUNDELP y acreditar kilometraje y facturación de los gastos de combustible y peajes (de existir).

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	40 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	40	
Personas jurídicas	4	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	5.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	5.000,00 €

ACTIVIDAD 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CLUBES LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 17 de 33



	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL

Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los gastos de disposición de infraestructura o equipamiento deportivo de los clubes deportivos locales que mantengan acuerdos de colaboración vigentes con FUNDELP o con el Ayuntamiento de Paterna.

Podrán acogerse a estas ayudas los clubes que cumplan los siguientes requisitos:

Son subvencionables los gastos de infraestructura deportiva, arrendamiento de sede o local social y equipamiento deportivo no fungible en el que incurran los clubes como consecuencia directa de su actividad deportiva correspondientes al año natural 2022, o a la temporada 2021-2022 (1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022).

Las necesidades deben estar adecuadamente justificadas, y se deberán atender las siguientes consideraciones:

- No serán subvencionables materiales fungibles o materiales de uso personal de los deportistas, tales como equipaciones deportivas, o material deportivo fungible. Tampoco serán subvencionables gastos relacionados con vehículos o transportes en general.

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	300 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	300	
Personas jurídicas	5	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	12.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	12.000,00 €

ACTIVIDAD 8

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ENTRENAMIENTO DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DE ÁMBITO LOCAL
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 19 de 33



	Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con las condiciones de entrenamiento de los deportistas y equipos de nivel de rendimiento locales que mantengan acuerdos de colaboración vigentes en materia de deportes suscritos con FUNDELP y/o el Ayuntamiento de Paterna.

Se establece un máximo para el año de 10.000 accesos de una hora a salas de acondicionamiento.

Podrán acogerse a estas ayudas los clubes que cumplan los siguientes requisitos:

- Autorización exclusiva para equipos que participen en competición autonómica o nacional, pertenecientes a clubes con convenio de colaboración vigente en materia de deportes con el Ayuntamiento de Paterna y/o FUNDELP.
- Los deportistas deberán tener, al menos, 16 años de edad y disponer de licencia federada, accediendo en grupos de máximo 20 personas bajo el control, dirección y responsabilidad de un técnico del club.
- Franjas horarias autorizables: de lunes a viernes durante el horario de apertura de la instalación y, como máximo, hasta 30 minutos antes de su cierre. Las autorizaciones serán de un máximo de 60 minutos por equipo y un máximo de 2 sesiones a la semana. Excepcionalmente y por razones justificadas podrían autorizarse: (i) accesos en fin de semana, siempre dentro de los horarios y calendarios de apertura de la instalación, (ii) ampliaciones del número de sesiones semanales y duración de las mismas.

- Como criterio general, en caso de concurrir dos o más solicitudes para el mismo horario o agotarse el aforo disponible a lo largo de la semana, se atenderá como criterio de prioridad el nivel de competición de los solicitantes (dando prioridad al de mayor nivel).
- El uso indebido del material, las molestias a otros usuarios o el no aprovechamiento del horario autorizado conllevará la pérdida de la autorización.

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la línea de ayuda, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	300 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	300	
Personas jurídicas	10	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	12.100.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 21 de 33



Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	12.100,00 €

ACTIVIDAD 9

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PREMIOS MUNICIPALES DEL DEPORTE 2022
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y deportistas censados en el municipio o que pertenezcan a alguna entidad deportiva local.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Los premios municipales del deporte galardondarán a clubes, equipos o deportistas que hayan destacado a lo largo de 2019, 2020, 2021 ó 2022 en sus disciplinas deportivas mediante el logro de resultados excelentes, tanto en el ámbito competitivo, como en su dimensión social.

Los premios podrán, excepcionalmente, otorgarse a personas o instituciones, sean locales o no, que hayan destacado a juicio de FUNDELP en la promoción o fomento del

deporte en general, y del deporte de Paterna en particular.

Serán galardonados, con carácter mínimo, los deportistas becados en la Actividad 5 "Programa de becas para deportistas locales" así como las empresas patrocinadores que participan en la Actividad 1 "Programa 90/10".

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la actividad, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el fomento del deporte de competición	Nº deportistas beneficiarios	100 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	100	
Personas jurídicas	5	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	6.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	6.000,00 €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 23 de 33



ACTIVIDAD 10

A) Identificación.

Denominación de la actividad	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL, LABORAL Y CONTABLE PARA CLUBES DEPORTIVOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos censados en el municipio de Paterna y con convenio de colaboración vigente con FUNDELP o Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Estas ayudas pretenden colaborar en los gastos derivados de utilización de servicios de gestoría o asesoría fiscal, laboral y contable de los clubes con convenio vigente con el Ayuntamiento de Paterna, así como con gastos derivados de trámites oficiales de registro en los que incurran por causa de su actividad.

Se pretende facilitar con ello el acceso de diversos servicios como puede ser el caso de elaboración de cuentas anuales, altas y bajas en seguridad social o autónomos, presentación de declaraciones en la agencia tributaria, tramitaciones relacionadas con el alta o renovación de certificados digitales, e incluso trámites de registro en registros oficiales.

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la actividad, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el funcionamiento ordinario de las organizaciones deportivas	Nº entidades beneficiarias	35 entidades

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas		
Personas jurídicas	35	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	5.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	5.000,00 €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 25 de 33



ACTIVIDAD 11

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos o entidades locales que ostenten convenio de colaboración vigente con FUNDELP o el Ayuntamiento.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN SOCIAL

Las ayudas o becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con los gastos derivados de la celebración de los eventos celebrados en Paterna objeto de ayuda señalados en la siguiente relación:

- Gastos de servicios sanitarios.
- Gastos de arbitrajes o jueces, u otros gastos federativos necesarios.
- Gastos de avituallamiento habitual (agua).
- Gastos de infraestructura o materiales en régimen de alquiler, siempre y cuando sean imprescindibles para la celebración del evento, y/o no puedan ser atendidos con recursos propios de FUNDELP o del Ayuntamiento de Paterna.

Podrán acogerse a estas ayudas los Clubes deportivos o entidades locales que ostenten convenio de colaboración vigente en materia de deportes con FUNDELP o el Ayuntamiento en el momento de la solicitud.

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste

facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la actividad, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en la organización de eventos deportivos	Nº deportistas participantes en los eventos organizados.	1.000 deportistas

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	1.000	
Personas jurídicas	6	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	4.000.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	4.000,00 €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 27 de 33



ACTIVIDAD 12

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 POR PARTE DE CLUBES DEPORTIVOS LOCALES
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos o entidades locales que ostenten convenio de colaboración vigente con FUNDELP o el Ayuntamiento de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Esta línea de ayudas pretende facilitar el cumplimiento de las medidas de seguridad obligatorias en relación al reinicio de la práctica deportiva de los clubes deportivos locales con convenio de colaboración suscrito y vigente con el Ayuntamiento de Paterna o FUNDELP.

Se pretende colaborar con los clubes deportivos locales con una financiación de los gastos derivados de la compra de material informativo, productos de limpieza y desinfección, material de protección individual de deportistas, técnicos y demás personal del club, e incluso gastos de carácter obligatorio de análisis y detección de infección que sean requisito federativo obligatorio (incluso del personal sanitario responsable de los mismos) de forma que se garantice una práctica deportiva segura.

Se aprobarán por el Presidente las oportunas bases de la convocatoria, quedando éste facultado también para su resolución y ampliación del crédito de la actividad, en caso de estimarlo procedente, dando cuenta de todo ello al Patronato en la primera sesión que celebre.

La cuantificación de las ayudas queda supeditada a la aplicación, si procede, de las sanciones establecidas por los convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Paterna con clubes deportivos locales.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el cumplimiento de las medidas de seguridad frente al COVID-19	Nº de entidades beneficiarias.	35 entidades

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas		
Personas jurídicas	35	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	14.500.00 €
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	14.500,00 €

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 29 de 33



ACTIVIDAD 13

A) Identificación.

Denominación de la actividad	EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR FUNDELP CON EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA Y RED ELECTRICA DE ESPAÑA
Fines	DEPORTIVOS / SOCIALES
Población beneficiaria	Clubes deportivos o entidades locales y población practicante del deporte en general de la localidad de Paterna.
Prestaciones	Económicas: Ayudas económicas individuales Ayudas económicas a instituciones Otras
	Técnicas: Información y orientación Ediciones y publicaciones Formación y asistencia técnica Estudios e investigaciones Docencia y Dirección Técnica del proyecto
Lugar desarrollo de la actividad	Localidad: Paterna – VALENCIA – Comunitat Valenciana

Descripción detallada de la actividad prevista.

PLAN DE APOYO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN

Ejecución de las inversiones derivadas del acuerdo suscrito entre FUNDELP, el Ayuntamiento de Paterna y Red Eléctrica de España consistente en la ampliación y mejora de las condiciones de la red de circuitos de *running* y ciclismo existentes en la localidad, entendiéndose como tal los formales e informales, mediante la adecuada señalización (en especial la relativa a distancias y recomendaciones de seguridad), así como dotar de elementos auxiliares de entrenamiento al aire libre a los practicantes de estas disciplinas, de forma que se mejoren sus condiciones de práctica y que se desarrollará a través de FUNDELP.

Para la efectiva ejecución y cumplimiento de los acuerdos se llevarán a cabo las actuaciones de redacción de proyectos y adjudicaciones necesarias.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Colaborar en el cumplimiento de las medidas de seguridad frente al COVID-19	Nº de entidades beneficiarias.	35 entidades

C) Recursos humanos a emplear en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
Personal asalariado	0	
Personal con contrato de servicios	0	
Personal voluntario	0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas		
Personas jurídicas	35	

E) Previsión de los recursos económicos a emplear en la actividad.

Gastos /inversiones actividad propia	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	
Otras aplicaciones	
Subtotal inversiones	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	

2. ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA FUNDACIÓN

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del Deporte Local de Paterna (FUNDELP), no tiene previsto, de cara al ejercicio 2022, la realización de actividad mercantil alguna.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13215I01JJ

Código de Expediente
132/2021/121

Fecha
22-12-2021 09:34

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6L626R4F5E6916690SGQ

Página 31 de 33



3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

A) PREVISIÓN TOTAL DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN.

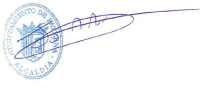
RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS/ INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	ACTIVIDAD 5	ACTIVIDAD 6	ACTIVIDAD 7	ACTIVIDAD 8	ACTIVIDAD 9	ACTIVIDAD 10	ACTIVIDAD 11	ACTIVIDAD 12	ACTIVIDAD 13	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADOS A ACTIVIDADES	TOTAL
Gastos por ayudas y otros																
a) Ayudas monetarias	80.250,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €	12.100,00 €		5.000,00 €	4.000,00 €	14.500,00 €		168.850,00 €		168.850,00 €
b) Ayudas no monetarias									6.000,00 €					6.000,00 €		6.000,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno														0,00 €		0,00 €
Variación existencias productos terminados y en curso fabricación														0,00 €		0,00 €
Aprovisionamientos													0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de personal														0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de la actividad														0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Amortización de inmovilizado														0,00 €	1.704,89 €	1.704,89 €
Gastos financieros														0,00 €		0,00 €
Variaciones valor razonable instrumentos financieros														0,00 €		0,00 €
Diferencias de cambio														0,00 €		0,00 €
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros														0,00 €		0,00 €
Impuestos sobre beneficios														0,00 €		0,00 €
Subtotal gastos	80.250,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €	12.100,00 €	6.000,00 €	5.000,00 €	4.000,00 €			174.850,00 €	4.204,89 €	179.054,89 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)														0,00 €		0,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico														0,00 €		0,00 €
Cancelación deuda no comercial														0,00 €		0,00 €
Subtotal inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	80.250,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €	12.100,00 €	6.000,00 €	5.000,00 €	4.000,00 €			174.850,00 €	4.204,89 €	179.054,89 €

B) PREVISIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y Prestación de servicios de actividades propias y mercantiles	
Subvenciones del sector público	93.000,00 €
Aportaciones privadas	22.500,00 €
Otros tipos de ingresos (excedentes de ejercicios anteriores)	63.554,89 €
TOTAL	179.054,89 €

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libra la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.



MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
22/12/2021 10:43

OFICIAL
MOLINA,
MARINA
Secretaria
FUNDELP
23/12/2021
14:21